Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
RECTORADO
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.:rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022

ID N° 405.237

"SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

PLURIANUAL 2022/2023

CONTRATO ABIERTO

CONTRATISTA: ECO RECICLADOS S.A.

(ECORESA)

AÑO: 2022

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000011

Entre RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RUC 80005563-2, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km11, Campus, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, con cédula de identidad N° 695.578, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), CON RUC 80054135-9, domiciliada en Cnel. Romero c/ 10 de Agosto, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora MARIA LAURA CAÑETE OJEDA, con cédula de identidad N° 4.445.529, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2022-2023, CONTRATO ABIERTO, ID 405.237", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2022-2023, CONTRATO ABIERTO**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.237.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	245	30	1	0	40.000.000.-
2022	1	1	0	1	245	30	88	0	60.000.000.-
2023	1	1	0	1	245		1	0	100.000.000.-

Año 2023 sujeto a aprobación del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0662/2022 de fecha 30 de marzo de 2022.

Eco Reciclados S.A.
RUC: 80054135 - 9

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000011

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO DNCP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL Gs.
1	76121501-002	Servicio de Extracción de basura en contenedor (de 5m3).Servicio de Extracción de basura en contenedor (de 5m3).	Servicio de Extracción de basura en contenedor cerrado y contenedor abierto (de 5m3), de los lugares determinado por la Convocante	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
Monto guaraníes IVA incluido								450.000

Monto Mínimo Gs.	100.000.000.-
Monto Máximo Gs.	200.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cien millones IVA incluido, y el máximo de Guaraníes doscientos millones IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

Año 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria según el Art. 14 de la Ley N° 2051/03 para el periodo fiscal 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Director/a de la Dirección de Mantenimiento, el Departamento de Almacenes y la Sección de Gestión de Contratos dependientes de la Dirección de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

No aplica, cuenta con la sentencia de Acción de Inconstitucionalidad N° 1846 de fecha 17 de diciembre de 2021.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Eco Reciclados S.A.
RUC: 80054135 - 9

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 12 (doce) del mes de Julio del año 2022.

Eco Reciclados S.A
RUC: 80054135 - 9

Sra. MARIA LAURA CAÑETE OJEDA
ECO RECICLADOS S.A. - ECORESA
Representante Legal

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora